TÉRMINOS DE REFERENCIA N°44-2025-GRE-UF.

SERVICIO PARA ELABORAR LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (EVAR) PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 2191 DE CENTRO POBLADO EL PORVENIR DISTRITO DE EL PORVENIR DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CÓDIGO DE IDEA 351502"

V°B°

Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2025 18:23:28 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ HONORIO Jaime Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 19:31:45 -05:00

TERMINOS DE REFERENCIA

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratar a una (01) persona natural y jurídica para el servicio de elaboración de la Evaluación de Riesgo de Desastres (EVAR) en la formulación y elaboración del proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 2191 DE CENTRO POBLADO EL PORVENIR DISTRITO DE EL PORVENIR DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CÓDIGO DE IDEA 351502".**

II. ÁREA USUARIA

Unidad Formuladora Gerencia Regional de Educación.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Educación La Libertad busca atender las necesidades de los servicios básicos a nivel regional, optimizando el uso de recursos públicos destinados para tal fin. Por tal razón se requiere la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de estudios Básicos como es la Evaluación de Riesgo de Desastres (EVAR), a fin de realizar la formulación y elaboración del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 2191 DE CENTRO POBLADO EL PORVENIR DISTRITO DE EL PORVENIR DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CÓDIGO DE IDEA 351502"**, en cumplimiento de la normativa vigente.

IV. ANTECEDENTES

Con fecha 10/02/2025 la GERENCIA GENERAL DE EDUCACION emitió el MEMORANDO a la UNIDAD FORMULADORA, donde se dispone el inicio de la formulación de los mismos dentro del marco de la normatividad vigente del sistema nacional de inversión Pública y otras normas específicas del sector en mención.

V. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

5.1. OBJETIVOS GENERALES

Contratar los servicios de una (01) persona natural o jurídica para realizar el servicio de elaboración la Evaluación de Riesgo de Desastres (EVAR) para la formulación y elaboración del proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 2191 DE CENTRO POBLADO EL PORVENIR DISTRITO DE EL PORVENIR DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CÓDIGO DE IDEA 351502"**; en el marco de la normatividad del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres – CENEPRED.

V°B°

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ HONORIO Jaime Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 19:31:51 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2025 18:23:34 -05:00

. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Disponer del Servicio de elaboración la Evaluación de Riesgo de Desastres (EVAR), para la formulación y evaluación de proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

VI. VINCULACION CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

FUENTE:	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO:	2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION
ACTIVIDAD:	6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION
FUNCIÓN:	22 EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL:	006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL:	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
META:	20

VII. BASE LEGAL

- Constitución Política Del Perú.
- Ley N° 27783, Ley De Bases De La Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica De Gobiernos Regionales
- Legislación de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto legislativo Nº 1432, que modifica el Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo Nº 179-2020-EF: Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020.
- Resolución Directoral Nº 004-2019-EF/63.01: Aprueban instrumentos metodológicos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y dictan otras medidas.
- Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01: Aprueban la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Directoral Nº 006-2020-EF/63.01: Modifican la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Código civil.
- Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- TOU Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 y su reglamento Decreto Supremo N° 344- 2018-EF y sus modificaciones vigentes.

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ HONORIO Jaime Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 19:31:57 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2025 18:23:45 -05:00

- Ley N° 29664 - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Resolución Jefatural Nº 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el "Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales", segunda versión.
- Resolución Jefatural N.° 058-2020-CENEPRED/J. Para infraestructura Educativa.

VIII. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

8.1. ALCANCE DEL SERVICIO

La descripción de los alcances del servicio, que se hace a continuación, no es limitativa y servirán para la complementación y correcto desarrollo de las actividades encomendadas. El proveedor será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste, contando con la información brindada por las áreas usuarias, así como del cumplimiento de la programación y logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del servicio. Se deja expresa constancia que el servicio solicitado es a todo costo, es decir que deberá incluir todos los conceptos y costos por concepto de honorarios, servicios, equipos, herramientas, movilización, reposiciones, permisos, etc. Y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del servicio.

Para el cumplimiento del servicio se deberá basar en:

- *Manual para la elaboración de Evaluación del Riesgo Originados por Fenómenos Naturales* aprobada mediante ***Resolución Jefatural Nº112-2014-CENEPRED/J***
- Lineamientos para la Elaboración del Informe de Evaluación de Riesgos de Desastres en Proyectos de Infraestructura Educativa, aprobada mediante ***Resolución Jefatural N.º RJ-058-2020-CENEPRED/J*** (Si se trata de Instituciones educativas).

V°B°
Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2025 18:23:57 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ HONORIO Jaime Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 19:32:03 -05:00

8.2. ACTIVIDADES

El presente servicio es de naturaleza civil, es temporal y no está sujeto a subordinación. En ese sentido:

- ✔ EL PROVEDOR asume la responsabilidad, total y exclusiva, por la calidad del servicio que preste, para lo cual mantendrá coordinación permanente con la Unidad Formuladora sobre los trabajos que se ejecuten.
- ✔ EL PROVEDOR está obligado a subsanar las observaciones planteadas por la Unidad Formuladora; siempre y cuando estas se encuentren enmarcadas dentro de los presentes términos de referencia.

8.2.1. TRABAJO DE CAMPO (Acciones preparatorias)

- Planteamiento de las actividades de campo y gabinete a desarrollar.
- Verificación in situ de la zona del proyecto, así como inspección ocular de las condiciones de la infraestructura y el estado actual de la edificación existente.

- Recabar información respecto a los antecedentes históricos de eventos de desastres ocurridos en la zona de trabajo, de las autoridades locales
- Realizar la identificación y descarte de Peligros con información técnico científica de la misma zona, tomando en cuenta entorno y recurrencia.
- Levantar y procesar información de campo (fichas de campo y/o encuestas: socioeconómicas de población, vivienda, equipamiento, etc), del área de trabajo.

8.2.2. TRABAJO DE GABINETE (Elaboración del Informe EVAR)

– Elaboración del Informe de Evaluación de Riesgos de Desastres, de acuerdo al Manual para la elaboración de Evaluación del Riesgo Originados por Fenómenos Naturales aprobada mediante ***Resolución Jefatural Nº112-2014-CENEPRED*** y/o los Lineamientos para la Elaboración del Informe de Evaluación de Riesgos de Desastres en Proyectos de Infraestructura Educativa, aprobada mediante ***Resolución Jefatural N.° RJ-058-2020-CENEPRED/J.***

Elaborar los mapas que correspondan como:

- Elaborar Mapas Georreferenciados de Peligro, Vulnerabilidad y Riesgo, en formato shapefile (*.shp) también a una escala de 1 / 25,000 y otros que sean necesarios para el desarrollo del informe.
- Elaborar la Base de datos de variables y descriptores del peligro, vulnerabilidad y riesgo en formato Excel.

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ HONORIO Jaime Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 19:32:10 -05:00

Elaborar el Panel Fotográfico (fotos georeferenciadas), de las áreas materia de análisis, en la cual deberá de describir todas las obras civiles que se afectan.

V°B°
Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2025 18:24:06 -05:00

En la determinación del peligro se debe tener en cuenta la zona donde se encuentra la infraestructura y la contingencia.

El análisis de la vulnerabilidad debe enfocarse al servicio que brinda la infraestructura.

Para la vulnerabilidad, se deberá elaborar fichas de campo de levantamiento de información y/o encuestas, en concordancia con los cuadros Satty que se analizará en el proyecto.

Se indica que las actividades no son limitativas y que pueden ser enriquecidas en base a la sugerencia del profesional contratado.

8.2.3. ESTRUCTURA DEL INFORME

El informe de evaluación de riesgo, debería contar, al menos con el siguiente contenido o estructura, en concordancia con el Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales – Versión 02 y/o los Lineamientos para la Elaboración del Informe de Evaluación de Riesgos de Desastres en Proyectos de Infraestructura Educativa.

PRESENTACIÓN
INTRODUCCIÓN
CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES
1.1. Objetivo general
1.2. Objetivos Específicos
1.3. Finalidad
1.4. Justificación
1.5. Antecedentes
1.6. Marco Normativo

CAPITULO II: CARACTERISTICAS GENERALES DEL AREA DE ESTUDIO
2.1. Ubicación Geográfica Base Geográfica
2.2. Base Topográfica
2.3. Vías de acceso
2.4. Características Sociales
2.5. Características Económicas
2.6. Condiciones físicas del territorio
2.7. Identificación de peligros naturales en el área de intervención y vías de acceso.

CAPITULO III: DETERMINACIÓN DEL PELIGRO
3.1. Metodología para la determinación del peligro
3.2. Identificación del área de influencia
3.3. Recopilación y análisis de información recopilada
3.4. Parámetros de Evaluación
3.5. Susceptibilidad del territorio (factores condicionantes, factores desencadenantes)
3.6. Análisis de elementos expuestos (Identificar y cuantificar elementos expuestos en la dimensión social, dimensión económica y dimensión ambiental)
3.7. Definición de escenario
3.8. Estratificación del nivel de peligro
3.9. Niveles de Peligro
3.10. Mapa de Peligro

CAPITULO IV: ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD
4.1. Análisis de Vulnerabilidad
4.2. Vulnerabilidad en Dimensión Social
4.3. Vulnerabilidad en Dimensión Económica
4.4. Vulnerabilidad en Dimensión Ambiental
4.5. Estratificación de la vulnerabilidad
4.6. Niveles de Vulnerabilidad
4.7. Mapa de Vulnerabilidad

CAPITULO V: CALCULO DE RIESGO
5.1. Metodología para el cálculo del riesgo
5.2. Niveles de Riesgo
5.3. Estratificación del nivel de riesgo
5.4. Mapa de Riesgos
5.5. Matriz de Riesgos
5.6. Cálculo de Efectos probables (daños y pérdidas)

V°B°
Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2025 18:24:19 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ HONORIO Jaime Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 19:32:18 -05:00

CAPITULO VI: CONTROL DEL RIESGO
6.1. Costo efectividad
6.2. Control de Riesgos
6.3. Medidas de Prevención y reducción de riesgo de desastres

CAPITULO VII: CONCLUSIONES

CAPITULO VIII: RECOMENDACIONES

CAPITULO IX: BIBLIOGRAFÍA

CAPITULO X: ANEXOS (ACTA DE TRABJO REALIZADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)

IX. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

9.1. LUGAR

La prestación del Servicio se realizará en el área de influencia del estudio de inversión: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 2191 DE CENTRO POBLADO EL PORVENIR DISTRITO DE EL PORVENIR DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CÓDIGO DE IDEA 351502**" ubicado en la dirección: MZ E SECTOR ALTO TRUJILLO – EL PORVENIR – TRUJILLO – LA LIBERTAD y en las oficinas de la Unidad Formuladora – Gerencia Regional de Educación, cuando se requiera.

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ HONORIO Jaime Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 19:32:26 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2025 18:24:33 -05:00

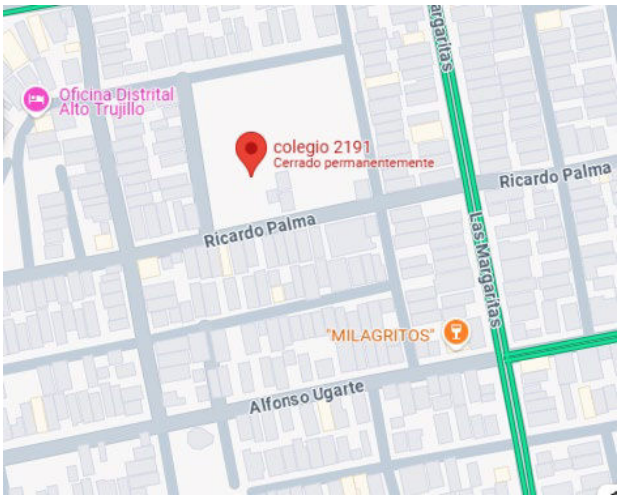

FOTO 1: CON UBICACIÓN DEL PROYECTO

9.2. PLAZO

El plazo máximo del presente servicio es de TREINTA DIAS (30) días calendarios y contados a partir del día siguiente de firmado el Contrato y/o notificada la orden de servicio. En el plazo de ejecución, no están contemplados los plazos de evaluación por parte de la entidad; los plazos de levantamiento de observaciones si bien no se

contabilizan en el plazo contractual, pero si se superan están sujetos a penalidades. En caso el plazo se vence en día sábado, domingo, día feriado o día no laborable, el último día será el siguiente día hábil, pero si se superan están sujetos a penalidades.

X. ENTREGABLE

A) Contenido:

Es la presentación del INFORME DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (EVAR) para la elaboración del Proyecto de Inversión (con todo el contenido de la estructura del Informe detallado en el numeral 7.2.3 del ítem VII del presente TDR).

NOTA:

- Deberá contener, además:
  - Mapas Georreferenciados de Peligro, Vulnerabilidad y Riesgo, en formato shapefile (*.shp) también a una escala de 1 / 25,000 y otros que sean necesarios para el desarrollo del informe.
  - Panel Fotográfico (fotos georeferenciadas), de las áreas materia de análisis, en la cual deberá de describir todas las obras civiles que se afectan.
  - Fichas de campo de levantamiento de información y/o encuestas (en formato Excel y en fisco), en concordancia con los cuadros Satty que se analizará en el proyecto y en el cual ha analizado el entorno inmediato y los bloques de la zonificación del planteamiento arquitectónico.
  - Sustento de la determinación del peligro a evaluar respaldada con información técnico científica de la zona de trabajo e información recabada en campo, tomando en cuenta el entorno y recurrencia, y analizando los últimos acontecimientos que vienen aconteciendo, no se admitirá información general.
- El informe será revisado y evaluado por un profesional acreditado por el CENEPRED, que designe el responsable de la Unidad Formuladora.

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ HONORIO Jaime Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 19:32:35 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2025 18:24:41 -05:00

B) Forma de presentación:

Dos (02) juegos en originales y un (01) copia, todo en físico, debidamente sellado y firmados por el profesional responsable. También se hará entrega en formato digital (USB) editable y escaneado debidamente sellado y firmados por el profesional responsable. La información comprenderá:

- Word
- PDF
- Xlsx
- PLANOS (FORMATO DWG)
- Mapas en formato shapefile (*.shp)

Un USB con todo lo contenido, mencionado precedentemente

NOTA:

- Debe ser visado y firmado por el profesional responsable del servicio, acreditado por el CENEPRED (con colegiatura y habilitación profesional vigente).

C) Cantidad

Único entregable

D) Lugar de presentación

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Educación La Libertad – sito en Av. América Sur 2870 - Trujillo - Trujillo - La Libertad, con horario de atención de 7:30 am. hasta las 4:15 pm.

CUADRO CON DETALLE DE ENTREGABLE

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIOS)	FORMULACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	
		EVALUACIÓN DE ENTIDAD	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
Único entregable:	Hasta el plazo de veinte (20) días calendario y contados a partir del día siguiente de firmado el contrato y/o notificada la orden de servicio y de notificada la entrega de los recursos a ser provistos por la entidad.	No hay plazos	07 días calendario siguientes a la recepción (notificación) de las observaciones.

XI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

11.1. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

A. Persona natural o jurídica
B. Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de Servicios.
C. No deberá estar impedido ni inhabilitado de contratar con El Estado.
D. Ficha RUC – habido.
E. El proveedor deberá mantener activa durante toda la vigencia del contrato una dirección de correo electrónico, siendo su responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que LA ENTIDAD pudiera hacerle llegar a dicha cuenta, debiendo confirmar la recepción del correo, en el plazo máximo de veinticuatro horas.
F. Contar con equipo técnico conformado por: Ingeniero Civil o Ing. Ambiental o Ing. de Minas o Arquitecto o Ing. Industrial, colegiado y con certificado de habilitación vigente.

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ HONORIO Jaime Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 19:32:41 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2025 18:24:51 -05:00

11.2. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL Y/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Elaboración de Evaluación de Riesgos de Desastres (EVAR) para proyectos en general y/o elaboración de expedientes técnicos de instituciones educativas y/o estudios de pre inversión y/o fichas técnicas.

Acreditación:
La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; (ii) constancia; (iii) certificado de trabajo.

11.3. REQUISITOS MINIMOS DEL PROFESIONAL TECNICO

- Copia DNI.
- Ingeniero Civil y/o Ing. Ambiental y/o Ing. de Minas y/o Arquitecto y/o Ing. Industrial, colegiado y con certificado de habilitación vigente.
- Estar acreditado por el CENEPRED como Evaluador de Riesgos.
- Experiencia laboral en general: No menor de un (01) año en el sector público y/o privado contabilizados desde la colegiatura.
- Con experiencia específica mínima con dos(2) estudios de Evaluación de Riesgos de Desastres (EVAR) para la elaboración de perfiles y/o elaboración de expedientes técnicos de instituciones educativas y/o estudios de pre inversión y/o fichas técnicas.
- Contar con cursos y/o diplomados y/o capacitaciones y/o especialidades en: Evaluación del riesgo de desastres originados por fenómenos naturales, Gestión de riesgos de desastres; acreditado mediante constancias y/o certificados y/o diplomados.

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ HONORIO Jaime Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 19:32:47 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2025 18:25:02 -05:00

11.4. ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; (ii) constancia; (iii) certificado de trabajo.

11.5. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; (ii) constancia; (iii) certificado de trabajo.

11.6. REQUISITOS MINIMOS DE EQUIPAMIENTO

EQUIPAMIENTO

- 01 GPS NAVEGADOR
- 01 CAMIONETA

La propiedad del equipamiento se acreditará con la presentación de documentos que sustenten la propiedad o alquiler de los equipos que evidencien la disponibilidad de los equipos (01 GPS NAVEGADOR y 01 CAMIONETA). Respecto a la camioneta deberá contar con SOAT y revisión técnica vigente.

XII. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Sin exclusión de las obligaciones que correspondan al proveedor conforme a los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, y que son inherentes al servicio estipulado en el presente término de referencia, éste se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

Informarse oportunamente sobre la normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio.

- Prestar los servicios contratados de conformidad con lo exigido en los presentes Términos de Referencia, normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio.
- Visitar la localidad, el terreno y/o inmueble que será materia de aplicación del servicio.
- Garantizar que su participación, así como de los equipos garanticen la buena y oportuna ejecución del servicio.
- Es de su exclusiva responsabilidad, cumplir con los plazos establecidos en el presente término de referencia, así como de los servicios ahí señalados.
- Asumir la responsabilidad, total y exclusiva, por la calidad del servicio que preste.
- Será legalmente responsable, en el campo administrativo, civil y penal; por el documento técnico elaborado, el cual servirá de sustento para la formulación y evaluación de proyectos de inversión.

V°B°

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ HONORIO Jaime Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 19:32:54 -05:00

XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO

- El servicio es a solicitud de la Unidad Formuladora Regional, quien será la encargada de otorgar la CONFORMIDAD del mismo, previa evaluación por el formulador/evaluador de la Unidad Formuladora regional, emitiendo la aprobación de la prestación efectuada mediante informe escrito.
- La oficina UNIDAD FORMULADORA revisará la correcta presentación del Informe a través del formulador/evaluador del proyecto. Quedando claramente establecido que los tiempos que dure la evaluación del estudio por parte de la Entidad competente no será contabilizado para el plazo contractual.
- El PROVEEDOR tiene un plazo no mayor a siete (07) días calendarios siguientes a la recepción de las observaciones para realizar el levantamiento con las subsanaciones y/o aclaraciones requeridas. La demora en el levantamiento de las observaciones fuera del plazo indicado está sujeta a penalidad por mora. Por cada día de atraso se aplicará la penalidad correspondiente señalada en el Art 162° Penalidad por mora en la ejecución de la prestación y Art 163° Otras Penalidades del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. De existir penalidades, éstas serán deducidas del pago total del monto del contrato, previo informe del formulador/evaluador del proyecto a través la oficina UNIDAD FORMULADORA REGIONAL.

V°B°

Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2025 18:25:16 -05:00

- Si pese al plazo otorgado, el PROVEEDOR no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar las observaciones.
- La documentación que se genere durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad de la Gerencia Regional de Educación y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio.

XIV. RESPONSABILIDAD

El PROVEEDOR tendrá responsabilidad por la calidad ofrecida del servicio ofertado hasta un (1) año, contabilizados desde la conformidad otorgada.

XV. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación será a SUMA ALZADA.

XVI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el Único pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en moneda nacional (Soles), el mismo que será pagado en una **ÚNICA ARMADA**:

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ HONORIO Jaime Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 19:33:01 -05:00

Nº de Pago	Condición para el Pago
Único Pago	Emitida la conformidad por parte del área usuaria.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el PROVEEDOR, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

V°B°
Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2025 18:25:42 -05:00

- ✓ Informe del formulador/evaluador de la Unidad Formuladora Regional, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ CCI

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Educación La Libertad – sito en Av. América Sur 2870 - Trujillo - Trujillo - La Libertad, con horario de atención de 7:30 am. hasta las 4:15 pm

XVII. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos.

XVIII. REAJUSTES

No aplica

XIX. PENALIDADES

19.1. Penalidad por mora:

- En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

- La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F = 0.40.
Para plazos mayores a sesenta (60) días:
Para servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ HONORIO Jaime Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 19:33:06 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2025 18:25:34 -05:00

19.2. Otras penalidades aplicables:

Otras Penalidades			
N°	**Supuestos de aplicación de penalidades**	**Forma de calculo**	**Procedimiento**
1	Por otorgar información técnica sin sustento demostrable o falsificada durante la elaboración del estudio contratado.	Aplicación del 0.5% del monto contractual, por cada caso identificado.	Según informe del Formulador/evaluador – Unidad Formuladora o a quien este designe.
2	Por no contar con firmas y sellos en su entregable que es de su responsabilidad.	Aplicación del 1% del monto contractual.	Según informe del Formulador/evaluador – Unidad Formuladora o a quien este designe.

19.3. PROCEDIMIENTO

a) Si el formulador/evaluador advierte que el proveedor ha incurrido en una o más penalidades, elaborará un informe de verificación suscrita por éste.
b) El formulador/evaluador presentará el informe al responsable de la Unidad Formuladora, quien notificará al proveedor, precisándose al respecto que:
   - En caso "la otra u otras penalidades" sean advertidas en la evaluación del entregable correspondiente, el plazo para realizar descargo será

el mismo que se concede para el levantamiento de observaciones (07 días calendario siguientes a la recepción - notificación).

- En caso "la otra u otras penalidades" sean advertidas en momento distinto a la evaluación del entregable correspondiente, el plazo para realizar descargo será de 03 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación.

c) El proveedor presentará su descargo mediante mesa de partes de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, quienes derivará el documento a la oficina de Unidad Formuladora.

d) El encargado de la Unidad Formuladora remitirá dicha documentación al Formulador/evaluador del proyecto quien evaluará el descargo del proveedor, emitiendo un informe y remitiéndolo nuevamente al encargado de la Unidad Formuladora.

e) El responsable de la Unidad Formuladora alcanzará el informe al área correspondiente con copia al proveedor a fin de deducirse la penalidad del pago.

f) De no presentar el proveedor el descargo en el plazo otorgado, el formulador/evaluador emitirá su informe concluyendo que se debe aplicar la penalidad, continuando con el trámite del inciso e.

V°B°

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ HONORIO Jaime Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 19:33:20 -05:00

XX. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Gerencia Regional de Educación La Libertad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual con respecto al servicio de elaboración del Informe de Evaluación de Riesgos – EVAR, elaborado por el proveedor para la formulación y evaluación del proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 2191 DE CENTRO POBLADO EL PORVENIR DISTRITO DE EL PORVENIR DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CÓDIGO DE IDEA 351502"**

V°B°

Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2025 18:25:27 -05:00

XXI. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá tener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros, hasta que culmine la prestación del servicio y el proyecto se apruebe y declare viable.

XXII. OTRAS CONDICIONES

22.1. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

La entidad a través del formulador/evaluador de proyecto – de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Educación La Libertad suministrará al proveedor la información y estudios básicos necesarios para la prestación del servicio, tales como:

- El estudio topográfico del terreno.
- El estudio de mecánica de suelos del terreno.
- Plano de Ubicación de la contingencia, durante el proceso de ejecución del proyecto.
- Zonificación del planteamiento arquitectónico (por bloques).

22.2. OTROS

- De presentarse hechos generados de atraso, el PROVEEDOR puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho

generador del atraso o paralización, el PROVEEDOR deberá presentar una solicitud debidamente sustentada.

- La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al PROVEEDOR en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

XXIII. NORMA ANTICORRUPCION

- El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.
- Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXIV. SANCIONES

- El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

XXV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

V°B°

Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2025 18:25:21 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ HONORIO Jaime Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 19:33:24 -05:00